

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 65.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, el secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/5.712/09)

MADRID

LICENCIAS

Junta Municipal de Distrito de Centro

ANUNCIO

Número de expediente: 101/2009/07309.

Tipo de expediente: PA Nueva implantación de actividad.

Interesada: "El Gastrónomo de San Miguel, Sociedad Limitada".

Emplazamiento: plaza de San Miguel, número 11.

Actividad: cervecería.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 65.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que ha sido solicitada la licencia urbanística para el ejercicio de la actividad e instalación especificada, de acuerdo con el proyecto que, unido al expediente, se encuentra en tramitación en este Distrito, pudiendo ser examinado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por la actividad e instalación referida pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito, en el indicado plazo de veinte días hábiles.

Madrid, a 22 de abril de 2009.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2008, el secretario del Distrito, Jesús Enrique Guereta López de Lizaga.

(02/5.711/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal de Distrito de Hortaleza

Resolución de 25 de mayo de 2009, del gerente del Distrito de Hortaleza, por la que se rectifica otra de fecha 14 de abril de 2009, por la que, se hacía pública la convocatoria para la adjudicación, por procedimiento abierto, del contrato número 118/2009/01802, denominado «Proyecto básico y de ejecución de reforma de la instalación eléctrica y obras complementarias del CEIP "Pinar del Rey"».

El 16 de abril de 2009 se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el anuncio de licitación del contrato de referencia. Habiéndose detectado un error de hecho en la producción del mismo, se procede a su rectificación y, consiguientemente, a am-

pliar el plazo de presentación de ofertas y a modificar la fecha de apertura de ofertas en los siguientes términos:

Donde dice:

"8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: trece días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

9. Apertura de ofertas:

d) Fecha: 19 de mayo de 2009".

Debe decir:

"8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del decimotercero día natural a contar a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio de rectificación.

9. Apertura de ofertas:

d) Fecha: 22 de junio de 2009".

Madrid, a 25 de mayo de 2009.—El gerente del Distrito de Hortaleza, Rodrigo Iglesias-Sarria Fernández de Navarrete.

(01/1.838/09)

MADRID

CONTRATACIÓN

Distrito de Hortaleza

Resolución de 25 de mayo de 2009, del gerente del Distrito de Hortaleza, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato administrativo de obras número 118/2009/01955, denominado «Proyecto básico y de ejecución de reforma de la instalación eléctrica y obras complementarias del CEIP "Virgen del Cortijo"».

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.

b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Hortaleza.

c) Número de expediente: 118/2009/01955.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del contrato: la reforma y acondicionamiento del colegio público "Virgen del Cortijo", tanto en lo referente a las obras interiores de reforma de la instalación eléctrica del propio edificio como la reforma de aseos, falsos techos en zonas comunes y aseos, reparación de carpintería interior y pintura.

b) Plazo de ejecución: dos meses y medio a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo.

c) Lugar de ejecución: CEIP "Virgen del Cortijo", avenida de Manoteras, número 63.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

— Importe total (sin IVA): 323.228,16 euros.

— IVA: 51.716,51 euros (tipo 16 por 100).

— Importe total (con IVA): 374.944,67 euros.

5. Garantía provisional: 3 por 100 del presupuesto del contrato, IVA excluido (9.696,84 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Junta Municipal del Distrito de Hortaleza.

b) Domicilio: carretera de Canillas, número 2.

c) Localidad y código postal: 28043 Madrid.

d) Teléfono: 915 133 534/548.

e) Telefax: 915 887 671.

f) Correo electrónico: ncontrahortaleza@munimadrid.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: los licitadores deberán solicitar información adicional sobre los pliegos o documentación complementaria con una antelación de seis días a la fecha límite para la recepción de ofertas.